

Oficio N° M/02/2022

Valparaíso, 10 de enero de 2022.

La Comisión Especial de la Mujer y la Igualdad de Género del Senado aprobó el texto del proyecto de ley en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales para mejorar las garantías procesales, proteger los derechos de las víctimas de los delitos sexuales y evitar su revictimización (Boletín N°13.688-25), que en copia se acompaña.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política de la República y el artículo 16 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y por orden de la Presidenta de la Comisión Especial, Senadora señora Isabel Allende Bussi, me permito recabar la opinión de la Excelentísima Corte respecto del número 5 del artículo 2, que incorpora un artículo 191 ter al Código Procesal Penal. El referido número 5 del artículo 2 de la iniciativa legal fue agregado en el segundo trámite constitucional por la Comisión Especial de la Mujer y la Igualdad de Género.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Pilar Silva García de Cortázar  
Secretaria Abogada de la Comisión

AL PRESIDENTE  
DE LA EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA  
MINISTRO SEÑOR JUAN EDUARDO FUENTES BELMAR  
PRESENTE